



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de dieciocho de junio de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-22-2026**.

PRIMERO. Se determina que no son atendibles por la vía de acceso a la información, los aspectos señalados en el apartado I del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos los diversos aspectos de la solicitud en los términos del apartado II del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia para que realice lo determinado en esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-23-2026**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-24-2026**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-25-2026**.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los aspectos de la solicitud señalados en el apartado 1 del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 2 del considerando II como confidencial.

TERCERO. Se determina, en términos de lo precisado en el apartado 3 del considerando II, que la Dirección General de Tecnologías de la Información no tiene la obligación de contar con un registro de la información organizada bajo los parámetros de la solicitud ni la obligación de elaborar un documento *ad hoc* que atienda lo requerido.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales en los términos del apartado 2 del considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia para que realice lo señalado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-39-2026**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 1 del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Secretaría de Comités de Ministras y Ministros en los términos del apartado 2 del considerando II de esta determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-18-2026-II** derivado del diverso CT-VT/A-15-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando II de la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos del apartado 3 del considerando II de la presente determinación.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-28-2026** derivado del diverso CT-VT/A-30-2026.



PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la **Dirección General de Recursos Humanos**, conforme a lo analizado en el segundo considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud en términos de los apartados 1 y 5 del considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de los aspectos señalados en el apartado 2 del considerando tercero de la presente resolución.

CUARTO. Los aspectos precisados en el apartado 3 del considerando tercero de esta determinación no son atendibles por la vía de acceso a la información.

QUINTO. Se requiere a la **Dirección General de Seguridad y Facilitadores del Pueblo** en los términos expuestos en el apartado 1 del considerando segundo.

SEXTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en esta determinación.

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

nVZE7kUwwokUsGqdVRJHVfxjy9NYt2W24+p87tREhk=